



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Pedro fey de Salazar Abogado de los R. Consejo Real de
maior por su Mag. de ella y su Juicio en conguencia
de la aprobacion que pidiere a la eleccion de Defensores
y demas ofiziales que en ella se expresen y escribio Juan
m. de D. Juan de Moya Salazar O. Juan del Campo Ma
rin O. Joseph torrence Cuellar y D. Anonimo Lanza las
que Defensores anuales mudamte a lectos D. del cargo m. Juan
D. Diego Masin Lacy y D. Fran Lanza machos Alcaides
de la Santa hermandad Diego moreno Salinas mayas
dono de proprio O. Pedro fey orozco menor dho. Sr.
dico que todos los sus dho. hizieron por Dios m. e. y para
senal de Cruz en forma de dho. y cargo del ofizicacion en
fender el muerzio de la Quaxima Consejo de ma. O. Laca
zinas y amparar a los pobres y de cumplir bien y fided.
con la obligacion de sus empleos para que cada uno de los
Defensores ante el dho. Consubreud dho. Defensores mayas
mo de proprio y jurato renuncaron en el lugar que les conyeta
Jaurmimo Cum encargo a los dho. D. Diego Masin Lacy
y D. Fran Lanza Machos como tales Alcaides de la herman
dad de los herales y residendolos ofizicacion del mismo modo
Cumplir con dho. encargos y lo firmaron los que raxon de sus
Mado don fey

J. Joseph torrente O. de D. Lopez
Cuellar O. de D. Lopez
D. Diego Masin Lacy
D. Fran Lanza Machos

Pedro moreno Hernandez
Juan de Moya
Juan de Moya

